

*ACUERDO n.º 207 de 2 de enero, admitiendo á Don Benigno Cornejo la renuncia del destino de Gobernador de policía de Chinandega, y nombrando en su lugar á don Dolores del mismo apellido.*

El Gobierno.

En atención á las justas causales que espone el Señor Don Benigno Cornejo para no admitir el destino de Gobernador de Policía del distrito de Chinandega, y debiendo proveerlo en una persona de conocida honradez en uso de sus facultades

Acuerda:

1.º Admítase la renuncia de Gobernador de Policía del distrito de Chinandega al Señor Don Benigno Cornejo.

2.º Nómbrase en su lugar al Señor Don Dolores Cornejo, con el carácter de Policía interino del distrito de Chinandega, con el sueldo de ley.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, enero 2 de 1858 —Avilez.